CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA" REF. NO.: PCB-CM-3919 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2024-0036)

VISTA: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: De manera supletoria, el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, establecido en el decreto n.° 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.° ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por Ing. Francis Pascual Valdez Soto, director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la "Compra de software asistencia remota.".

VISTO: El certificado de fondos de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) por un monto de Novecientos mil pesos con 00/100 (RD$900,000.00) firmado por la Lic. Carmen Yudelka Diaz Reyes, encargada Departamento Financiero para la "Adquisición de software de asistencia remota".

VISTA: La Convocatoria a Presentar Ofertas de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), suscrita por el Lic. Jorge Luis Perez, director Administrativo, en la que convoca a todos los oferentes interesados a presentar ofertas en el proceso para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA"**.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas realizadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) a las empresas TP INTERNACIONAL, SRL, LINO MANUEL PEREZ SIERRA Y FRANCISCO REYES ROJAS, esto, como requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas.

POR CUANTO: Que en fecha **cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)** la **Cámara de Cuentas de la República,** convocó un proceso de compra menor para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA",** realizando una publicación en el Portal Institucional y el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y que producto de dicha convocatoria fue recibida una (1) oferta la cual se detalla de la manera siguiente:

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA" REF. NO.: PCB-CM-3919 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2024-0036)

Proveedor (es)	Presentada	Oferta RD$	Presentacion de la oferta
FGJ Multimedios, SRL	11/09/2024 10:43	885,000.00	Portal Transaccional

VISTA: La evaluación técnica pericial, realizada por el perito designado **Sr. Rey Rafael Castaño Cabral, Encargado División Administracion de Servicios TI,** la cual se cita a continuación:

NO.	PROVEEDORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	FGJ Multimedios, SRL	**No cumple**	• La oferta presentada solo contempla 3 conexiones simultaneas. • La oferta presentada solo ofrece 500 dispositivos gestionados. • La oferta no indica la gestión de usuarios. • No indica la posibilidad de nombres personalizados • No indica la posibilidad de invitar a participantes adicionales y traspaso de sesión • No cliente personalizado. • No grabación de sección. • No indica la posibilidad de asignar casos de servicios a otros técnicos. • No especifica si cuenta con cola de servicio. • No especifica la posibilidad de creación de casos de servicios. • No notificación de casos de servicios. • No chat de casos de servicios

POR CUANTO: Que el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, establecido en el decreto n.° 416-23 expresa, en su artículo 136, lo siguiente:

"Declaratoria de procedimiento desierto. *Mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:*

ACTA DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA" REF. NO.: PCB-CM-3919 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2024-0036)

2. Que ningún oferente haya cumplido los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.

POR CUANTO: Que, para el presente proceso de contratación, las ofertas recibidas exceden la disponibilidad de fondos existente, por lo que se recomienda declarar desierto el proceso y someter a una revisión el pliego de condiciones y sus requerimientos, así como los precios del mercado, a fin de establecer las condiciones que vayan acorde a la realidad.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral forma parte integral de la presente de acuerdo con la evaluación pericial se concluye lo siguiente:

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto declara, desierto el proceso de compra **PCB-CM-3919**, para la **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA",** realizando una publicación en el Portal Institucional y el Portal Transaccional administrada los fines de fortalecer las especificaciones técnicas por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto remite, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta, en el portal institucional.

QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIENES SUSCRIBEN

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Jorge Luis Pérez Jiménez
Director Administrativo

Josué Céspedes Cruz
Encargado de la División de Compras y Contrataciones

Francis Valdez Soto
Director de Tecnología de la Información y Comunicación